



ANUNCIO de 15 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 09SB01/10/00722, relativo a ayudas para la gestión sostenible de los montes. (2010083619)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, C/ Arroyo de Valhondo, n.º 2, 10071 Cáceres.

Mérida, a 15 de octubre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: 09SB01/10/00722.

Documento que se notifica: desestimación de la solicitud de ayudas.

Asunto: expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Emilio García Tejeda.

Último domicilio conocido: Avda. Donantes de Sangre, n.º 16-2.º C.

Localidad: 10600 Plasencia.

Provincia: Cáceres.

Hechos: desestimación.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección Técnica de Montes Particulares, Cáceres.

Instructora: M.ª Begoña de Frutos López.

Recursos que proceden: contra esta resolución, que agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer, ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o, en su caso, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio).